



PROYECTO TEMÁTICO EN RED 21995:
EDUCACIÓN PLAN DE
FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDADES ESTATALES



IESED-CHILE
Instituto Interuniversitario
de Investigación Educativa

BASES FONDO CONCURSABLE

ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPAMIENTO MENOR PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION EDUCATIVA. 2023.

“Fortalecimiento de la investigación y la formación avanzada en Educación en el sistema de universidades estatales” RED 21995.

Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales de Chile.

I. Antecedentes

El proyecto temático en Educación: “Fortalecimiento de la investigación y la formación avanzada en Educación en el sistema de universidades estatales” RED 21995, abre la Convocatoria 2023 para proyectos de investigación financiados por el Fondo de “Adquisición de Bienes y Equipamiento menor, para proyectos de investigación 2023.”

Este corresponde a un fondo competitivo para investigadores/as de las universidades adscritas a esta Red, destinado a apoyar, con bienes y equipamiento, a proyectos de investigación en Educación asociativos, aprobados en concursos internos o por actos administrativos de las universidades estatales, de modo de complementar fondos operativos. Los proyectos deben ser asociativos con la participación de investigadores de al menos dos Universidades estatales en temáticas de educación superior, docencia universitaria o formación inicial docente.

Esta convocatoria se ajusta a los objetivos del proyecto RED 21995 y a lo establecido en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación de Chile, en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales de Chile.

Las presentes bases, regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación, cierre y seguimiento de los proyectos financiados por el “Fondo de adquisición de bienes y equipamiento menor para proyectos de investigación 2023.””, administrado por el Proyecto “Fortalecimiento de la investigación y la formación avanzada en educación en el sistema de universidades estatales” RED 21995, en adelante, el Proyecto temático.



Objetivos:

- Complementar, con recursos financieros para la adquisición de bienes y equipamiento menor, el financiamiento de proyectos asociativos en ejecución, aprobadas en concursos o resoluciones internas de las Universidades, destinado a actividades de investigación en temáticas de educación superior, docencia universitaria o formación docente.
- Promover la cooperación inter-institucional entre investigadores de las instituciones adscritas al proyecto temático en Red.

Resultados esperados:

- Aumento en la productividad científica nacional en las temáticas de Educación superior, docencia universitaria o formación docente.
- Generación o incremento de colaboraciones con otras instituciones (académicas, públicas y/o privadas; nacionales o extranjeras) en actividades de investigación.
- Fortalecer el trabajo de investigadore/as de las instituciones adscritas al proyecto temático, que se encuentren en etapa inicial o de consolidación.

Requisitos

Los investigadore/as que postulen en esta convocatoria podrán hacerlo cumpliendo dos condiciones alternativas:

1. Tener un proyecto asociativo en ejecución, en temáticas de educación superior, docencia universitaria y formación inicial docente
2. Tener un proyecto ad hoc que no se encuentre en ejecución, pero que sea aprobado internamente por la dirección de investigación de la institución de la cual forma parte el/la investigador/a responsable y que cumpla con todas las condiciones anteriores.
3. Formar parte de una de las universidades pertenecientes a la RED21995/IESED-CHILE

Lo/as investigadore/as deberán tener el respaldo formal de su institución, mediante carta de autorización de su jefatura directa, la que deberá anexarse a la postulación. Cada institución que patrocine a un/a investigador/a determinará las condiciones en que este ejecutará el proyecto.

Restricciones

- Quien postula en calidad de investigador/a responsable no podrá participar en más de un proyecto de esta convocatoria en la misma condición, pero podrá hacerlo solo en un proyecto más en calidad de co-investigador/a.
- La presentación simultánea de dos o más proyectos similares, por un mismo investigador o grupo de investigadores, es causal de eliminación del concurso.

II. Plazo de ejecución y financiamiento

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de 12 meses. Comenzarán su ejecución durante el primer semestre del año 2023, con fecha máxima de término en julio 2024.

Los proyectos de la presente convocatoria podrán solicitar hasta un monto máximo total de M\$ 12.000.- (doce millones)

Los recursos que se otorguen en este concurso sólo se podrán destinar a **Compra de bienes y equipamiento**: Estos corresponden a instrumental de laboratorio, equipos computacionales, mobiliario, entre otros que sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el manual de gastos del Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) del Ministerio de Educación. Se incluye también gastos asociados a la mantención e instalación de los equipos adquiridos siempre y cuando sea parte de la adquisición del equipamiento. Los recursos solicitados deberán guardar estricta relación con los objetivos y el plan de trabajo propuesto y deberán administrarse y rendirse de conformidad a las instrucciones que sean impartidas por el proyecto temático en Educación.

Los bienes solicitados, serán gestionados en su compra por la Universidad de los Lagos y traspasados en comodato a la institución de adscripción del o la investigador/a responsable.

III. Postulación

Etapa	Descripción
Apertura del concurso	<p>La publicación de las bases se hará en el sitio https://iesed.cl/. Paralelamente será enviada por correo electrónico a cada uno/a de lo/as investigadore/as adscrito/as a la Red21995 y a los/las representantes institucionales para su difusión interna en las Universidades</p> <p>Los formularios y bases, podrán ser descargados desde la página institucional www.iesed.cl.</p>
Dudas y consultas	<p>Las consultas podrán ser dirigidas, hasta 5 días hábiles antes del cierre de la postulación, al correo: mariacristina.hernandez@ulagos.cl</p>
Recepción de las postulaciones	<p>A contar de la publicación de la convocatoria hasta las 18:00 hrs del último día hábil de mayo. (31 de mayo).</p> <p>La documentación debe ser enviada al correo mariacristina.hernandez@ulagos.cl, con asunto: Fondo ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPAMIENTO MENOR PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION EDUCATIVA. 2023,</p>
Evaluación de postulaciones	<p>Dentro de 15 días hábiles posteriores al cierre del concurso. Los resultados de las postulaciones serán comunicados vía correo electrónico y publicados en la página web de IESED-Chile</p>
Inicio de los proyectos	<p>Los proyectos podrán ejecutarse a contar de la fecha del decreto de adjudicación</p>

IV. Criterios de admisibilidad y evaluación

La admisibilidad de los proyectos será analizada previamente por 1 representante del grupo de encargadas/os de coordinar proyectos de las áreas del Proyecto temático en Educación, el coordinador logístico y un representante de la unidad de proyectos de la Universidad.

Cada proyecto de investigación deberá contar con un investigador/a responsable de una de las universidades adscritas al proyecto RED 21995, académico/as en calidad planta o contrata, con un mínimo de ½ jornada y deberá incorporar de acuerdo la naturaleza del proyecto a co-investigadores de al menos dos universidades adscritas al proyecto, las cuales se encuentran individualizadas en anexo n°1.

Los documentos requeridos para la admisibilidad de las postulaciones son los siguientes:

- Formulario de postulación (Anexo 2)
- Currículo vitae del/la postulante (Anexo 3)
- Carta de patrocinio de la institución, firmada por su jefatura directa o de una unidad de gestión de la investigación a nivel institucional (tanto para el investigador responsable como para los co-investigadores).

Los proyectos sin respaldo de las jefaturas o aquellos que se presenten en formatos que no correspondan a esta convocatoria, o sean presentados fuera de los plazos establecidos en las presentes bases, o que no cumplan cualquier otro aspecto establecido en las bases, no serán considerados.

La coordinación principal del proyecto RED 21995 tendrá la facultad para fijar el sentido, alcance e interpretación de las bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas

La evaluación de las propuestas será realizada por un comité de tres pares evaluadores de acuerdo a los criterios de evaluación, el cual será designado por los coordinadores de las áreas de investigación, la coordinación principal y alterna del proyecto temático en Educación.

Los criterios para la evaluación de los proyectos son los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Claridad, pertinencia y coherencia de la investigación. (Originalidad, objetivos, planteamiento del problema, metodologías, marco teórico)	40%
Justificación de la necesidad del equipamiento solicitado en relación al proyecto.	30%
Proyecciones de la línea de investigación y niveles de colaboración inter institucional.	30%

Cada uno de los criterios señalados será evaluado con un puntaje de 0 (cero) a 3 (tres) considerando lo siguiente:

Criterio	Puntaje
No cumple/ Falta de claridad/ Falta de antecedentes para evaluar los aspectos del criterio	0
La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias	1
La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aun cuando requiere varias mejoras.	2
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente el criterio.	3

En caso de iguales puntajes en la evaluación, la coordinación principal y alterna del proyecto temático en Educación tomara la decisión. La comisión de pares designada podrá establecer un puntaje mínimo de corte.

Los proyectos, en caso de ser requerido por la naturaleza de estos, deberán ser aprobadas por un Comité Ético Científico. El certificado del Comité, será requisito para la entrega de los recursos.

V. Ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos adjudicados.

Una vez adjudicados los recursos, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la iniciativa. Los equipos y/o bienes serán administrados por la unidad de gestión financiera de la Universidad de los Lagos, la cual se encargará de generar los comodatos.



PROYECTO TEMÁTICO EN RED21995:
EDUCACIÓN PLAN DE
FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDADES ESTATALES



IESED-CHILE
Instituto Interuniversitario
de Investigación Educativa

El/la investigador/a responsable es el encargado/a de la formulación y ejecución del proyecto, así como del cumplimiento de todos sus contenidos, debe informar del estado de avance (6 meses desde su adjudicación) y resultado final (14 meses desde su adjudicación).

La supervisión de la marcha del proyecto en sus contenidos será realizada por el jefe del área de investigación a la cual se adscribe la línea de investigación del proyecto, quien se pronunciará sobre el informe de avance e informe final. La supervisión de los recursos económicos será realizada por el profesional a cargo del área presupuestaria del proyecto Red21995, según presupuesto aprobado para cada proyecto.

Para la entrega de los recursos se suscribirá un convenio entre la Universidad de Los Lagos y el/la investigador/a responsable. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la presente convocatoria.

Aquellos proyectos que presenten una evaluación no satisfactoria en el informe de avance deberán establecer un plan remedial de ejecución de las actividades para dar cumplimiento a los objetivos y compromisos. Eventualmente, se podrá dar curso al cierre anticipado del proyecto. De este modo, el retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, facultará a la Universidad y al proyecto Red21995 para solicitar a la institución responsable la restitución de los recursos entregados, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que puedan determinarse en su oportunidad, y sin perjuicio de la facultad de la Universidad para ejercer otras acciones o derechos de conformidad con la ley frente al incumplimiento

Para esta convocatoria los proyectos deberán comprometer como resultado lo siguiente: artículos en revistas indexadas (al menos un artículo científico en revista indexada WOS (Core Collection) o en SCOPUS, en carácter de presentado), ó una combinación de los siguientes productos, siempre que sean al menos 2 productos: libros o capítulos de libro con referato externo; actividades de difusión de la producción intelectual emanadas del proyecto en circuitos nacionales o extranjeros y que tengan algún tipo de validación por pares, informes técnicos publicados.

Una vez verificado el cumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto y aprobado el informe final, el proyecto temático en Educación y el IESED- CHILE emitirán una constancia dando finalizado el proyecto.



VI. Responsabilidades de la adjudicación y compromiso de los responsables de los proyectos

- Los postulantes son responsables de la veracidad de la información entregada, tanto en el formulario de postulación, los informes que se presenten y antecedentes curriculares y de proyectos realizados. La omisión o declaración falsa será causal para que la propuesta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto.
- El/la investigador/a responsable es el encargado/a de la formulación y ejecución del proyecto, así como del cumplimiento de todos sus contenidos, debe informar del estado de avance (6 meses desde su adjudicación) y resultado final (14 meses desde su adjudicación). Los detalles y procedimientos quedarán establecidas en el convenio de adjudicación.
- La no presentación de informes de estado de avance en los plazos establecidos por el proyecto temático en Educación, podrá implicar el término anticipado del proyecto y la correspondiente restitución.
- La no presentación conforme del Informe Final en los plazos establecidos, implicará que el investigador no podrá participar en ninguna actividad de la Red hasta que los compromisos sean cumplidos. Paralelamente se informará de esta situación a lo/as representantes institucionales para la adopción de medidas que cada Universidad, estime conveniente.
- El investigador/a responsable y co-investigador/a, deberán informar al proyecto temático en Educación el abandono definitivo o temporal de su proyecto.
- Si el investigador/a responsable y/o el co-investigador/a, renunciaran, terminaran su contrato o se encontrasen inhabilitados para continuar en su Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.
- Si el investigador/a responsable, por razones de fuerza mayor, evaluadas por el proyecto temático en Educación, no pudiera continuar temporalmente con el proyecto podrá ser reemplazado por uno de los co-investigadore/as, que presente similares características y previa aprobación de comisión de coordinadores de proyectos de investigación de las áreas del Proyecto.
- Los artículos y todo tipo de publicación, incluidas presentaciones a congresos y conferencias a que dé origen el proyecto, deben consignar en forma explícita su financiamiento, de la siguiente manera “Financiado por el Fondo de Adquisición de bienes y equipamiento menor, para proyectos de investigación educativa, 2023”. Proyecto “Fortalecimiento de la investigación y la formación avanzada en Educación en el sistema de Universidades Estatales” RED 21995, PFUE 2021”.



PROYECTO TEMÁTICO EN RED21995:
EDUCACIÓN PLAN DE
FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDADES ESTATALES



IESED-CHILE
Instituto Interuniversitario
de Investigación Educativa

- Lo/as investigadore/as tendrán la obligación de participar en actividades convocadas por el IESED-CHILE o la Red21995 para la difusión de los resultados de su proyecto de investigación.

Cualquier aspecto no contemplado en estas bases, será resuelto por la coordinación principal del proyecto RED 21995.



ANEXO 1. NOMINA UNIVERSIDADES DE LA RED

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN PROYECTO TEMATICO RED 21995

1. Universidad de Tarapacá;
2. Universidad Arturo Prat;
3. Universidad de Antofagasta;
4. Universidad de Playa Ancha;
5. Universidad de Valparaíso;
6. Universidad de Santiago;
7. Universidad de Chile;
8. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación;
9. Universidad Tecnológica Metropolitana;
10. Universidad de Talca;
11. Universidad del Bío-Bío;
12. Universidad de Los Lagos;
13. Universidad de Magallanes;

ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

Título del proyecto a financiar	
Instancia de aprobación (Fondos internos, Dirección de investigación u otro)	
Nombres y Apellidos del investigador/a responsable.	
RUN del investigador/a responsable.	
Institución del investigador/a responsable	
Correo institucional del investigador/a responsable.	
Tipo de contrato.	
Nombre de los/as coinvestigadore/as.	
Institución de los/las coinvestigadore/as.	

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Especificar y detallar el proyecto correspondiente, que se complementará con el financiamiento al que postula: Título, antecedentes, metodologías, plan de trabajo, impacto de la propuesta, duración, fuente de financiamiento principal, resultados esperados y justificaciones de los bienes y equipamiento requerido.

ANEXO 3. CURRICULUM VITAE

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL
Institución a la que Pertenece	
Correo Electrónico Institucional	

TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TÍTULOS Y/O GRADOS

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del proyecto	Rol (investigador(a) responsable, co-investigador, ayudante, otro)	Fuente de Financiamiento

PUBLICACIONES (CITA COMPLETA)

Título	Autores	Año publicación	Revista (Vol. número, página) /libro



PROYECTO TEMÁTICO EN RED 21995:
EDUCACIÓN PLAN DE
FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDADES ESTATALES



IESED-CHILE
Instituto Interuniversitario
de Investigación Educativa

Otras actividades académicas o de investigación relevantes